



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-000521-001, que contiene el Informe N° 019-2022-UFGRD-HEJCU emitido por la Responsable de la Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 020-2022-OEPP-HEJCU emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto quien remite, a su vez, el Informe N° 004-2022-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y el Informe Técnico N° 010-2022-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización, ambos de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se crea "el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, el artículo 3° de la precitada Ley N° 29664, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Asimismo, el según párrafo del precitado artículo establece que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas.

Que, mediante Informe N° 019-2022-UFGRD-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2022, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres informa que la citada área cuenta con el programa presupuestal 068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres por lo que remite el proyecto de Plan de Capacitación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres para el personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para conocimiento y aprobación.



Que, mediante Informe N° 020-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 15 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 004-2022-EP-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y el Informe N° 010-2022-EOM-OEPP-HEJCU emitido por la Coordinadora del Equipo de Organización y Modernización; ambos de la citada oficina, quien a su vez, emiten opinión técnica favorable respecto del Plan de Capacitación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres para el personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa -2022 Asimismo, informa que la ejecución de dicho plan está sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Capacitación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres para el personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- DISPONER que el plan aprobado en el artículo precedente estará sujeto a disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547

LJPE/MRIA/KMQ/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL
PERSONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE
CASIMIRO ULLOA" 2022

Enero de 2022

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. FINALIDAD	2
3. OBJETIVO GENERAL	2
3.1. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	2
4. AMBITO DE APLICACIÓN	3
5. BASE LEGAL	3
6. CONTENIDO	4
6.1. CAPACITACION ESPECIALIZADA	4
7. RESPONSABLE	5
8. ANEXOS	5
9. BIBLIOGRAFIA	6



1. INTRODUCCIÓN:

Los eventos naturales forman parte de los "problemas del medio ambiente" que tanto atraen la atención pública, alteran los ecosistemas e intensifican su degradación, reflejan el daño causado por el ser humano a su medio ambiente y pueden afectar a grandes grupos humanos. A lo largo de la historia a nivel mundial hemos tenido pérdidas incalculables como promedio anual durante los últimos 30 años, los desastres naturales en América Latina y el Caribe causaron la muerte de 6 mil personas, afectaron a 3 millones de personas más y ocasionaron US\$ 1.800 millones en daños a estructuras físicas. Peor aún, las estadísticas demuestran que estos impactos están aumentando: durante la década de 1960, aproximadamente 10 millones de personas perdieron la vida o fueron heridas, damnificadas o afectadas de otra manera; este número fue seis veces mayor en la década del 70 y tres veces mayor en la década del 80. En nuestro país la mayoría de desastres han sido causados por la falta de prevención y capacidad reactiva, así podemos mencionar uno de los más desastrosos al terremoto de ICA en agosto de 2007, y actualmente la pandemia covid-19; esta gama de fenómenos naturales e inducidos por el hombre no obligan y a la vez nos responsabilizan para que nuestros sistemas de salud estén organizados, preparados y capacitados para funcionar, no solo en condiciones normales, sino también en casos de Emergencias Masivas y desastres, es por esta necesidad que el Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", considera de amplia importancia el fortalecimiento de su Fuerza de Tarea mediante la capacitación continua y actualizada de los que integran el Hospitalarias para Emergencias y Desastres.

2. FINALIDAD:

Contar con personal altamente capacitado de nuestro hospital, que permita conformar la fuerza de tarea para enfrentarse ante emergencias masivas y/o desastres.

3. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar al personal del hospital, brindando preparación cognitiva y práctica a los participantes para hacer frente a emergencias y desastres.

3.1. OBJETIVOS DE CAPACITACION:

- Capacitar y entrenar al personal perfilado como primera respuesta del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en situaciones de Emergencias y Desastres en marco del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres.
- Formar equipos de primera respuesta hospitalaria.
- Implementar la capacidad de respuesta de la Institución de manera organizada y preparada ante eventos adversos que se puedan suscitar.
- Organización de la asistencia médica a las víctimas generadas ante la ocurrencia de un evento adverso.
- Identificar acciones para el proceso de prevención y respuesta de las comunidades afectadas.
- Proporcionar los medios mínimos necesarios que les permita desempeñarse ante una Emergencia y/o Desastre.



4. AMBITO DE APLICACIÓN:

Lugar: Hospital de Emergencias "José Casimiro"

5. BASE LEGAL:

- D.S N° 027 – 2017 – SA Política Nacional Frente a Hospital Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020 Medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria.
- Decreto de Urgencia N° 050-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias , en materia económica y financiera para la adquisición de equipos de protección personal- EPP en el marco de la emergencia Nacional por COVID-19
- Decreto Supremo N° 008-2020-MINSA Declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.
- Decreto supremo N° 010-2020-SA Plan de Acción – Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento DS 005-2012-TR.
- Ley General de Salud y sus modificaciones, Ley N° 26842.
- Ley N°26842 Ley General de Salud, que establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD. Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI)"
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 144- MINSA/DIGESA V.01: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.
- Resolución Ministerial N° 226-2020-MINSA Derogar el subnumeral 6.5.1 del Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA Modifican el documento técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020.



- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la Norma técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: de Prevención y Control de las infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".
- Resolución Ministerial N°366-2017-MINSA, que aprueba Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N°945-2016/MINSA, que aprueba el "Mapa de Procesos del Ministerio de Salud", así como las "Fichas Técnicas de los Procesos de nivel cero del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 que norma la Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Sector Salud
- RM N°194-2005/MINSA, que aprueba la Organización y funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres.

6. CONTENIDO.

Los temas se basan en el trabajo de intervención de la Gestión del Riesgo de Desastres, SINAGERD – Gestión prospectiva, y reactiva del riesgo, amenazas, vulnerabilidades y riesgo en salud.

6.1. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA:

- Sistema de Comando de Incidentes – CBSCI.
- Capacitación en acción ante emergencias de desastres.
- Procedimientos metodológicos para la evaluación del riesgo.
- Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano - CRECL.
- Sistema de Alerta Temprana - SAT.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN- PERÚ enfocado al sector salud.
- Centro de Operaciones de Emergencia en Salud– COE SALUD.
- Gestión de Restos Humanos en emergencia.
- Estimación del Riesgo en Salud.
- Cambio Climático con enfoque en GRD, Sector Salud.
- Apoyo Psicosocial.
- Planeamiento en Gestión del riesgo de Desastres, Sector Salud.
- Sismo resistencia y Seguridad hospitalaria.
- Peligro y riesgo sísmico.
- Control de Sangrado Stop the bleed.
- Equipo de intervención rápida.
- Búsqueda y rescate en estructuras incendiándose.
- Primera respuesta a incidentes con materiales peligrosos nivel técnico.
- Materiales peligrosos operaciones básicas.
- Inmovilización y traslado
- Prehospital Trauma Life Support



Plan de Capacitación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres

- Advanced Medical Life Support
- Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud, implementación de productos y actividades del PP 068 y otros PP vinculados a la GRD en salud.
- Gestión Inclusiva del Riesgos del Desastre
- Plan familiar de Emergencia "La Seguridad Empieza en casa"
- Mapa comunitario de Riesgos
- Contención Emocional de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de emergencias y desastre
- Asistencia Alimentaria en Emergencias
- Gestión de Almacenes y Control de calidad de Alimentos en Emergencias

7. RESPONSABLE

Mg. Katia Verónica Martínez Quiroz. - Responsable del Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

8. ANEXOS

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	FECHA APROXIMADA
Control de Sangrado Stop the bleed.	Marzo
Inmovilización y traslado	Marzo
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN- PERÚ enfocado al sector salud.	Marzo - Agosto
Procedimientos metodológicos para la evaluación del riesgo.	Abril
Gestión Inclusiva del Riesgos del Desastre	Abril
Planeamiento en Gestión del riesgo de Desastres, Sector Salud.	Mayo
Sistema de Alerta Temprana - SAT.	Junio
Apoyo Psicosocial.	Junio
Plan familiar de Emergencia "La Seguridad Empieza en casa"	Junio
Cambio Climático con enfoque en GRD, Sector Salud.	Julio
Sismo resistencia y Seguridad hospitalaria.	Julio
Materiales peligrosos operaciones básicas.	Julio
Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud, implementación de productos y actividades del PP 068 y otros PP vinculados a la GRD en salud.	Julio
Centro de Operaciones de Emergencia en Salud– COE SALUD.	Agosto
Gestión de Restos Humanos en emergencia.	Agosto
Peligro y riesgo sísmico.	Agosto
Prehospital Trauma Life Support	Agosto



Mapa comunitario de Riesgos	Agosto
Contención Emocional de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de emergencias y desastre	Septiembre
Sistema de Comando de Incidentes – CBSCI.	Setiembre
Asistencia Alimentaria en Emergencias	Octubre
Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano - CRECL.	Noviembre
Búsqueda y rescate en estructuras incendiándose.	Noviembre
Gestión de Almacenes y Control de calidad de Alimentos en Emergencias.	Noviembre
Estimación del Riesgo en Salud.	Diciembre

9. BIBLIOGRAFIA

- Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2020). Cambio climático y medio ambiente. 03/01/2020, de Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2020/01/1467501>.
- Dr. Tavera Hernando. (2014). Evaluación del Peligro Asociado a los Sismos y efectos secundarios en Perú. Perú: Biblioteca Nacional del Perú.
- Prehospital Trauma Life Support Novena Edición
- Advanced Medical Life Support tercera Edición
- Ley 29664 SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre

